

Pasajes : US\$ 6002.04  
Viáticos (US\$ 500.00 x 2+2) : US\$ 2000.00

**Artículo 3.-** Encargar el Despacho del Ministerio de Agricultura y Riego, a la señora Paola Bustamante Suárez, Ministra de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 24 de junio de 2019 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

**Artículo 4.-** La presente resolución suprema no libera, ni exonera del pago de impuesto y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente resolución suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Presidente del Consejo de Ministros

FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO  
Ministra de Agricultura y Riego

1781836-7

## Designan Jefa de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 227-2019-PCM

Lima, 21 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, es necesario designar a el/la funcionario/a que desempeñará el citado cargo, debiendo expedirse el acto correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, en el cargo de Jefa de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Presidente del Consejo de Ministros

1781835-1

## COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

### Autorizan viaje de Directora (e) de la Dirección de Zonas Económicas Especiales de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior a España, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 221-2019-MINCETUR

Lima, 18 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR es el organismo público competente para coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar la política nacional y sectorial de comercio exterior e integración comercial; asimismo, entre otras funciones, formula, ejecuta y supervisa la política de desarrollo de comercio exterior, la promoción comercial y la facilitación comercial, en el ámbito de su competencia, y en coordinación con los sectores competentes;

Que, en tal sentido, orienta, formula, dirige, ejecuta, supervisa y evalúa la política nacional de comercio exterior, turismo, artesanías, oficinas comerciales en el exterior y de las zonas especiales de desarrollo, en armonía con la política general del Estado, los planes de Gobierno y las leyes en materia de descentralización;

Que, en el marco de fortalecer la institucionalidad de las zonas económicas especiales del Perú, el MINCETUR se adhirió, en calidad de miembro observador, a la World Free Zone Organization (WFZO), organización global que representa los intereses de las zonas económicas en el mundo, agrupando a 552 zonas francas de 115 países; asimismo, es miembro de la Asociación de Zonas Francas de las Américas – AZFA, gremio que promueve y defiende el régimen de zonas a través de integraciones, investigaciones y cooperación con los sectores públicos y privados de los países de Iberoamérica, congregando a 23 países, 600 zonas francas y más de diez mil empresas instaladas;

Que, en el Salón Internacional de la Logística – SIL Barcelona 2019, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 25 al 28 de junio de 2019, se llevará a cabo el encuentro de la AZFA y un encuentro internacional que agrupa cinco eventos relacionados a la cadena logística del comercio, entre ellos, el V Congreso Mundial de Zonas Francas, organizado por la WFZO, y el III Congreso de Operadores Económicos Autorizados, foros a los que ha sido invitado el Titular del Sector Comercio Exterior y Turismo, para dar a conocer los alcances del Perú en materia de facilitación de comercio exterior y la legislación que promueve en zonas económicas especiales con miras a incrementar el comercio exterior;

Que, por lo expuesto, la Viceministra de Comercio Exterior solicita que se autorice el viaje de la señorita Carol Pamela Flores Bernal, Directora (e) de la Dirección de Zonas Económicas Especiales de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participe en los eventos antes mencionados, y brinde apoyo técnico al Ministro de Comercio Exterior y Turismo;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señorita Carol Pamela Flores Bernal, Directora (e) de la Dirección de Zonas Económicas Especiales de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 23 al 28 de junio de 2019, para que, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento del artículo precedente, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US\$ 3 005,45  
Viáticos (US\$ 540,00 x 5 días) : US\$ 2 700,00